



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 11 de enero de 2013.-

DECRETO MUNICIPAL N° 059/13

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Estación General Paz se encuentra en período de sesiones extraordinarias, conforme el Artículo 81 de la Ley 8.102.-

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere la convocatoria del Honorable Concejo Deliberante a los fines de tratar asuntos que hacen a su incumbencia tales como el referéndum del contrato que se llevo a cabo para la explotación del carrusel, la proroga de la ordenanza de la regularización en las construcciones y por ultimo la reglamentación de Art 1 de la Tarifaria 2013

Que estando el Honorable Concejo Deliberante en período de sesiones extraordinarias se requiere su convocatoria por el D.E.M.

**POR ELLO EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

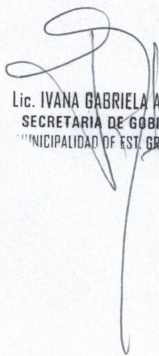
DECRETA:

Artículo 1: Convocase al Honorable Consejo Deliberante de Estación General Paz, a sesión extraordinaria para el día viernes 11 de enero de 2.013 a las 21hs., en la sala de sesiones, a los fines de abordar los siguientes temas incluidos en el orden del día:

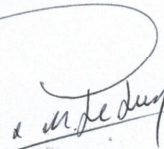
1. Remisión del contrato que se llevo a cabo para la explotación del carrusel en la Plaza Provincias Unidas

2. Aprobación de la Ordenanza de reglamentación del Art 1 de la Tarifaria 2013.-
3. Aprobación de la Prorroga de la Ordenanza de regularización de las construcciones

Artículo 2: Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-


Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ




Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz